



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
13/11/2025



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 254293K



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
14/11/2025

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 13:30 horas del día **7 de Octubre de 2025**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta D^a M^a Teresa Insausti Sola y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, D. José M^a Ganuza Alvarez, D. Daniel Echavarri Mendoza, D. José M^a Iñigo Mendoza, Doña Victoria Agreda Sádaba y Doña M^a Elisa Resano Gurpegui, asistidos del Secretario, D. J. Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

1º RENUNCIA DE D. FRANCISCO JAVIER MARÍN MARÍN , AL CARGO DE CONCEJAL, DECLARACIÓN DE VACANTE Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTA POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.

Con fecha 2 de octubre de 2025, D. Francisco Javier Marín Marín, Concejel de este Ayuntamiento, manifiesta que presenta su renuncia al cargo de Concejel del Grupo Municipal PSN- PSOE , cargo al que fue elegido en las pasadas elecciones municipales, por razones personales.

Resultando, que según consta en el expediente obrante en este Ayuntamiento correspondiente a la celebración de las Elecciones Municipales del día 28 de Mayo de 2023 , en la Candidatura presentada por PSN- PSOE , en la que estaba incluida el Concejel que ahora renuncia, el siguiente candidato en la lista es Doña Sandra Iturriaga Soto.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
13/11/2025



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 254293K

Considerando, que según el art. 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas:

4.- Por renuncia, que deberá hacerse efectiva ante el Pleno de la Corporación

Considerando, que conforme al art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejales, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterada la Corporación Municipal del escrito presentado con fecha 2 de Octubre de 2025 , por D. Francisco Javier Marín Marin, Concejales de este Ayuntamiento, en el que manifiesta que por razones personales no le es posible seguir ejerciendo el cargo de Concejales del Grupo Municipal PSN- PSOE , por lo que solicita le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo.

SEGUNDO.- Declarar la vacante producida del cargo de concejales de este Ayuntamiento por la dimisión de D. Francisco Javier Marín Marin, trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

TERCERO.- Comunicar a la Junta Electoral Central que el candidato siguiente de la lista presentada por PSN- PSOE en las Elecciones Locales de 28 de Mayo de 2025 es Doña Sandra Iturriaga Soto.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Francisco Javier Marín Marin agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento de Cárcar.

Siendo las 14:35 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario. Doy fe.

2



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
14/11/2025



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAQP KQPA VLVF NCVK

ACTA 7 OCTUBRE 2025 - SEFYCU 242545

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>

Pág. 2 de 2